



**ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO EXTRAORDINARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL INFANTE CELEBRADO EL 28 DE ENERO DE 2015.**

**ASISTENTES:**

**Presidenta:** Dña. Asunción M<sup>a</sup> Esteve Candel P.P.

**Secretario:** D. Francisco Antonio Serrano Gallego

**Vocales:**

D. Juan Ayala Marín P.P.

D. Manuel Fernández Enes P.P.

Dña. Josefa Illán Alarcos P.P.

Dña. Irene Aranda Muñoz P.P.

D. Octavio Cuesta Navarro P.P.

Dña. Carmen Sonia Martínez Sánchez I.U.-Verdes

D. Gonzalo Meseguer Luján U.P.yD

**Vocales ausentes:**

Dña. Beatriz García Ros P.S.O.E.

En el Barrio del Infante D. Juan Manuel siendo las 20,30 horas del día arriba mencionado, da comienzo en la sala de reuniones de la Oficina Municipal, el Pleno extraordinario de la Junta Municipal, con la asistencia de los miembros anteriormente citados y para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del día:

**1. Reparto presupuestario 2015.**

La Sra. Presidenta somete a la consideración del pleno la siguiente distribución, facilitada a los vocales conjuntamente con el orden del día:

<b>GASTOS CORRIENTES Y SUBVENCIONES (Capítulos II y IV)</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE €</b>
9240.21000	REPARACION DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	500'00
9240.21200	REPARACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	500'00
9240.21300	REPARACIONES DE MAQUINARIA Y UTILLAJE	500'00
9240.21500	REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	500'00
9240.21600	REPARACIÓN EQUIPOS DE PROCESOS DE INFORMACIÓN	0'00
9240.22199	OTROS SUMINISTROS	500'00
9240.22601	ATENCIONES DE PROTOCOLO	500'00
9240.22617	FESTEJOS POPULARES	20.000'00
9240.22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	410'00
9240.22609	ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES Y DEPORTIVAS	14.000'00
9240.48904	SUBVENCIONES	4.500'00
	<b>TOTAL .....</b>	<b>41.910'00</b>



Hecha la exposición y tras una breve deliberación, la misma es aprobada con los votos a favor (6) de los vocales del Grupo Popular, votando en contra los vocales de IU-Verdes (por no cumplir lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana, en lo relativo al porcentaje mínimo -8 %- de los recursos presupuestarios que han de ser gestionados directamente por las Juntas Municipales) y de UPyD (por desconocimiento).

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 20'36 horas del veintiocho de enero, la Sra. Presidenta levanta la sesión, de lo que doy fe como Secretario de la Junta de Municipal del Infante.

Contra las resoluciones del Presidente de la Junta Municipal y acuerdos adoptados por el Pleno de la misma, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Alcalde de Murcia conforme al artículo 54 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, en concordancia con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**LA PRESIDENTA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Fdo: Asunción M<sup>a</sup> Esteve Candel

Fdo: Francisco Antonio Serrano Gallego